

Santiago, 30 de noviembre de 2021 GG/289/2021

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero <u>Presente</u>

Ref.: <u>Hecho Esencial</u>

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en el Capítulo N°18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero ("<u>CMF</u>"), comunico a usted, en carácter de información esencial, lo siguiente:

Que con esta fecha se ha suscrito un contrato de compraventa de acciones, en virtud del cual, Itaú Corpbanca, en conjunto con el resto de los bancos accionistas de la sociedad de apoyo al giro bancario "Operadora de Tarjetas de Crédito Nexus S.A." ("Nexus") venden a Minsait Payments Systems Chile S.A. (una filial de la sociedad española Indra Sistemas S.A.) el 100% de las acciones de que son titulares en Nexus, sujeta al cumplimiento o renuncia de diversas condiciones suspensivas, entre las cuales se encuentran la autorización de la CMF para la enajenación del 100% de las acciones de Nexus S.A. y que la transacción sea aprobada por la Fiscalía Nacional Económica.

Una vez cumplidas todas las condiciones y obtenidas las autorizaciones mencionadas, las acciones serán transferidas en la Fecha de Cierre, de conformidad a los términos estipulados en el contrato de compraventa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Gabriel Amado de Moura Gerente General Itaú Corpbanca